



**Concurso Nacional de
Testimonios de la Ciudadanía
sobre el Proceso Electoral
2017-2018**

1

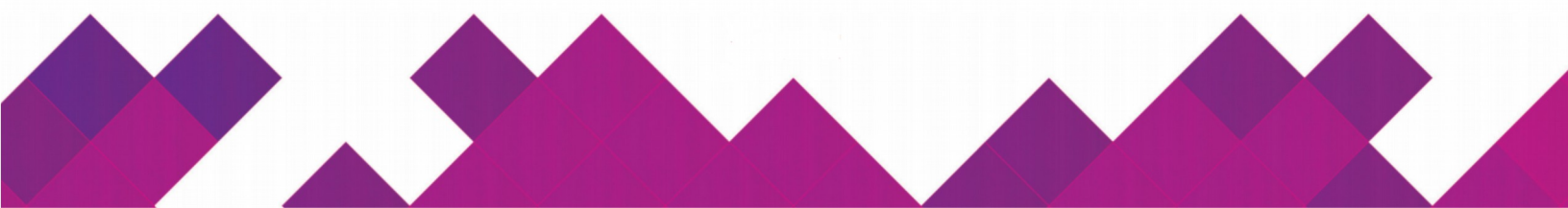
Lineamientos para la selección del Jurado
Calificador



El Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018 constituye una invitación a todas aquellas personas que formaron parte del Proceso Electoral 2017-2018 desempeñándose como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, Mesas de Escrutinio y Cómputo, o bien como Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) u Observadores/as Electorales (OE) para que a través de su la experiencia compartan lo que vivieron durante su participación con el INE, en el desarrollo de las actividades previas y durante la Jornada Electoral desde el ámbito cultural, geográfico, demográfico y político de cada sección y distrito electoral en el que se desempeñaron.

Lo anterior permite conocer las diversas realidades en las que se realizan las actividades de integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral, así como distintas perspectivas que se tienen desde puntos diferentes que convergen siempre en un mismo fin: llevar a cabo elecciones bajo los principios rectores del INE en un ambiente de paz y armonía.

Por otra parte, también se pretende compartir con la sociedad los testimonios ganadores reconociendo el esfuerzo que representa la organización de las elecciones a través de actividades que desarrollan estos actores fundamentales, como es la responsabilidad de visitar, notificar y capacitar a las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, entre otras, así como para difundir las tareas y experiencias de éstos sobre el funcionamiento de los órganos electorales donde se reciben, cuentan y registran los votos de la ciudadanía o aquellos quienes se suman a esta tarea a través de la observación electoral para dar fe ciudadana de que las elecciones la organizaron los ciudadanos .



Asimismo, con estos testimonios, se identificarán aquellos factores que dificultan la ejecución adecuada de las actividades que cada figura desempeña, así como las propuestas que puedan surgir ante las problemáticas presentadas, con la finalidad de rescatar y fortalecer las oportunidades, y con ello mejorar los procedimientos en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla y capacitación electoral para el siguiente proceso electoral.

De acuerdo a la convocatoria, se obtendrá información, entre otros aspectos de:

- ◆ Personal del INE que los visitó, notificó y capacitó.
- ◆ Cursos de capacitación electoral que recibieron para realizar sus actividades.
- ◆ Materiales didácticos para FMDC.
- ◆ Materiales didácticos para SE y CAE.
- ◆ Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en los que participaron.
- ◆ Experiencia durante la Jornada Electoral.
- ◆ Experiencia en la integración con los demás FMDC.
- ◆ Propuestas para mejorar la Capacitación Electoral, los materiales didácticos, desempeño del personal del INE y actividades de la Jornada Electoral (llenado de actas, entrega de paquetes, etc.).
- ◆ Proceso de selección de SE y CAE (examen y entrevista).
- ◆ Cursos de capacitación que recibieron las y los SE y CAE (primera y segunda etapa).
- ◆ Experiencia en su coordinación con los OPLE.
- ◆ Actividades de visita, notificación y capacitación que realizaron durante la preparación de la elección de los SE y CAE.
- ◆ Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral por los SE y CAE.

- ◆ Dificultades enfrentadas durante el desarrollo de sus actividades como SE y CAE.
- ◆ Propuestas para mejorar el proceso de selección, la capacitación recibida, los materiales didácticos y sobre las actividades a realizar antes, durante y después de Jornada Electoral por parte de los SE y CAE.

Antecedentes

El Concurso se aprobó y organizó por primera vez en el año 2006, con respecto al Proceso Electoral Federal 2005-2006, con dos propósitos:

- Reconocer el esfuerzo realizado por las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, Funcionarios/as de Mesas de Escrutinio y Cómputo, CAE y SE, en el desarrollo del Proceso Electoral Federal, particularmente en la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Ser considerado como otro mecanismo de evaluación del proceso electoral para la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

4

En el año 2009 se presentó y aprobó la propuesta para realizar el segundo certamen, dirigido a los Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla, y a las y los CAE y SE, con el fin de incentivar las actividades mencionadas.

En el 2012 se presentó la justificación del tercer certamen y se aprobó la convocatoria relativa al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En 2016 se presentó y aprobó la propuesta para llevar a cabo el cuarto certamen, considerando que para el proceso electoral 2014-2015

resultaba de mayor relevancia conocer el impacto que había tenido la transformación del IFE al INE y la conformación de la Casilla Única.

Finalmente, la actual convocatoria corresponde al quinto certamen bajo la premisa de que el Proceso Electoral 2017-2018 fue una elección en donde se eligió a Presidente de la República bajo la modalidad de Casilla Única en 30 entidades del país, así como la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

El 26 de agosto de 2019, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión), en la tercera sesión ordinaria, aprobó las bases del **“Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el proceso electoral 2017-2018”**.

Esta convocatoria, en su base novena establece que para la evaluación de los trabajos y la designación de ganadores o ganadoras en cada categoría, es necesario integrar un jurado calificador designado por la Comisión, cuyo número y perfiles serán definidos en los **“Lineamientos Generales del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018”**, mismos que serán aprobados por la Comisión a propuesta de la DECEyEC.

Por tal motivo, los parámetros para la integración del jurado calificador, serán al tenor de lo siguiente:

“Lineamientos Generales del Jurado Calificador del Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía sobre el Proceso Electoral 2017-2018”



Primero. Del perfil que deberán cumplir las y los integrantes del jurado.

En virtud de contar con expertos/as en las actividades que se llevan a cabo para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral; quienes integren el jurado calificador deberán cubrir el siguiente perfil:

- Contar con Licenciatura en el área de Ciencias Sociales
- Contar con la experiencia suficiente en materia de capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla, que le permita comprender y valorar bajo criterios objetivos los trabajos presentados por las y los participantes.
- Conocer los procedimientos relacionados con la integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en el Instituto.

6

De manera enunciativa más no limitativa, el jurado calificador, podrá integrarse con las figuras que se mencionan a continuación, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido:

- Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica retirados o en funciones, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia de Capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla.
- Miembros del Servicio Profesional Electoral respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia electoral.

- Consejeros Electorales Locales o Distritales del INE o que hayan fungido como tales, respaldados por una amplia y reconocida trayectoria profesional.
- Investigadores/as o profesionales respaldados/as por una amplia y reconocida trayectoria profesional en materia de Capacitación Electoral, integración de Mesas Directivas de casilla, educación cívica o áreas afines.

Segundo. De la convocatoria para integrar al jurado calificador.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será la encargada de convocar a especialistas para integrar el Jurado Calificador del Concurso, quienes analizarán los proyectos propuestos, los evaluarán y procederán a la selección de aquellos merecedores de un reconocimiento.

7

Tercero. De la integración del jurado calificador.

La DECEyEC propondrá una lista de 15 personas que cubran con el perfil idóneo para formar parte del jurado para que a su vez la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica realice la designación del mismo conforme a los siguientes criterios:

- El número de integrantes del Jurado Calificador, se asignará de acuerdo con el volumen de trabajos recibidos.
- Las y los integrantes del Jurado Calificador podrán ser Honorarios o percibir un emolumento. Para tales efectos, se entenderá como:



- a) Integrante honorario: aquella persona que no recibe recursos por la labor desempeñada, pero que ha sido incorporada al Jurado Calificador por su trayectoria y conocimientos destacados en materia electoral, y recibe un salario del INE
 - b) Integrante que percibe un emolumento: aquella persona que ha sido incorporada al Jurado Calificador por su trayectoria y conocimientos destacados en materia electoral a la que se le realiza un pago determinado por la labor que desempeña en el Jurado Calificador y no recibe un salario del INE.
- Para la conformación del Jurado Calificador, se podrá designar un mínimo de 7 y máximo 15 integrantes, según lo determine la Comisión. Independientemente del número de integrantes, **no** podrá haber más de 5 personas que perciban emolumentos.
 - El jurado honorario estará integrado cuando menos por dos integrantes del Comité Editorial, dos consejeros/as locales o distritales o personas que hayan fungido como tales en el INE, dos MSPE en funciones , preferentemente Vocal Ejecutivo/a, Vocal de Organización Electoral o Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Locales o Distritales INE.
 - A quienes sean integrantes Honorarios del Jurado Calificador se les entregará un reconocimiento y el pago de alimentación y hospedaje cuando radiquen fuera del área metropolitana durante las tres sesiones de trabajo que sean celebradas, en caso de que estas sean presenciales.
 - El Jurado Calificador con emolumento se conformará por un máximo de 5 integrantes de reconocida trayectoria social o de las ciencias sociales, de los cuales preferentemente tres serán



profesionales en sistemas electorales, uno en observación electoral y uno en perspectiva de género. En caso de que el número sea menor a 5 integrantes el orden comenzará con profesional en sistemas electorales y así sucesivamente.

- Los montos económicos y otros gastos que genere el Concurso Nacional de Testimonios (Ceremonia de Premiación, publicación, inserciones, etc.), se asignarán de acuerdo con la suficiencia presupuestaria que para tal efecto se destine en el presupuesto para el ejercicio 2020.
- Podrá asignarse un emolumento a cada uno de los 5 integrantes del Jurado Calificador, siempre y cuando no perciban otros ingresos por parte del Instituto Nacional Electoral.



